

Bogotá, 30-08-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20208700432281
20208700432281

Señor(a):
Anónimo
No registra

Asunto: Respuesta comunicación Radicado Supertransporte No. 20195605049872
del 18 de enero de 2019.

Respetado(a) Señor(a):

Le informamos que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: “*los señores Fabio mareantes, María del pilar castillo, Erika Mahecha en condición de representantes de escuelas de automovilismo, exponen irregularidades en las que han incurrido autoridades del orden municipal en negligencia al omitir procedimientos en los cuales puntos certifican a aspirantes para conducir sin saber si están capacitados para hacerlo.*”

Sobre el particular, una vez analizada la situación fáctica de la comunicación y la información aportada, está Dirección encontró que los hechos manifestados no cuentan con la totalidad de los elementos necesarios para adelantar y decidir las investigaciones administrativas.

En ese sentido, se le solicita: (i) Anexar los medios probatorios que sustenten los hechos descritos. (ii) Ampliar la denuncia describiendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar de las presuntas irregularidades.

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

Cordialmente,


Hernán Dario Otalora Guevara
Director de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Gonzalo Villa

Revisó: Johana Cárdenas – Esmeralda Ballesteros

C:\c:\users\usuario\desktop\supertransporte 2020\pqr's 25 de agosto\formato ampliación de denuncia rev hdo v2.docx

1